PARA : **JORGE ROA KRUGER**
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE : **JUAN PABLO CORNEJO SEPÚLVEDA**

Padre Hurtado, Junio 30 del 2026.

INFORME FINAL ENERO-JUNIO 2026

De acuerdo al cometido encargado mediante contrato honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, informo las siguientes labores realizadas con el fin de dar cumplimiento cabal a dicho contrato:

- Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 "Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella".
- Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.
- Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad.
- Realizar registro documentado de las atenciones realizadas.
- Realizar informe mensual de las actividades encomendadas.

COMETIDO N°1: • Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 "Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella".

ENERO:

Durante el mes de enero de 2026 se prestó Asesoría referente a regularización de pequeño bien raíz a vecinos de la comuna de los sectores de Villa las Aralias, El Rosal, Esperanza III, Chiloé y El Copihue. Dando orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad,

entregando formulario para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a adjuntar entre otros.

FEBRERO:

Para el mes de febrero del año en curso, se prestó Asesoría referente a regularización de pequeño bien raíz a vecinos de la comuna, en especial de los sectores de Villa Triunfo de Chile, El Rosal, Esperanza III, Chiloé y El Copihue, cabe señalar que aumentó la atención de vecinos de esos sectores dados los trabajos de pavimentación, los cuales han motivado a los vecinos a regularizar sus propiedades. Se da orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad, entregando formularios para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a adjuntar entre otros.

MARZO:

En el mes de Marzo del 2026 se prestó Asesoría referente a regularización de pequeño bien raíz, según normas impartidas bajo el Decreto Ley 2.695, a vecinos de la comuna, en especial a los residentes de las Villas las Aralias, El Progreso, Villa Betania, El Roble, Esperanza III y Santa Fe. Dando orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad, entregando formulario para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a adjuntar entre otros.

ABRIL:

Durante el mes de abril de este 2026, se realizaron asesorías referente a la regularización de la posesión de pequeño bien raíz a vecinos de la comuna, en especial de los sectores que aún no cuentan con títulos de dominio, en esta oportunidad se dio prioridad a los vecinos de las Villas de San Ignacio, tales como Las Aralias, Santa FE, El Rosal, El Copihue, Villa Los Jazmines, El Ensueño, Así también se continua con el sector de Pozos Profundos en Santa

Mónica, obviamente sin dejar de lado a otras organizaciones y personas. Se da orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad, entregando formularios para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a adjuntar entre otros.

MAYO:

En el mes de Mayo del 2026 se prestó Asesoría referente a regularización de pequeño bien raíz, según normas impartidas en el Decreto Ley 2.695, a vecinos de diversos sectores de la comuna, involucrando Sectores Urbanos y Rural. Durante este mes se atendieron vecinos del casco antiguo de Padre Hurtado, como, por ejemplo, Santa Rosa de Chena, Villa Los Jardines, Las Tinajas y El Trébol, entre otras. También se atendió a los vecinos de las Villas las Aralias, Santa Fé y Los Jazmines. A todas ellas dando orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad, entregando formulario para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a adjuntar entre otros.

JUNIO:

Durante el mes de Junio del 2026, se realizaron asesorías referentes a la regularización de la posesión de pequeño bien raíz a vecinos de la comuna, en especial de los sectores que aún no cuentan con títulos de dominio, en esta oportunidad se continúa dando prioridad a los vecinos del Sector de San Ignacio, tales como Villa El Rosal, Las Aralias, Santa FE, El Copihue, Villa Chiloé y Villa Los Jazmines. Así también, al igual que los meses anteriores, se continua con el sector de Pozos Profundos en Santa Mónica, obviamente sin dejar de lado a otras organizaciones y personas. Se da orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad, entregando formularios para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a adjuntar entre otros.

COMETIDO N°2: Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.

Las atenciones realizadas de Enero a Junio 2026 constaron en:

- Inicio del trámite ante Bienes Nacionales
- Análisis de Cesión de Derechos
- Compra Venta de terrenos a Agrupaciones (Sector de San Ignacio)
- Posesión por más de 5 años del Pequeño Bien Raíz
- Situación de parientes en caso de muerte del dueño, pero con terreno sin regularizar, en especial en los sectores de San Ignacio.
- Requisitos para regularizar
- Set fotográfico
- Matriz del terreno (solicitar en Conservador de Padre Hurtado)
- Traslado de Titulo o escritura matriz al conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado
- Estado de inscripción de escrituras en el Conservador de Bienes Raíces.

Atendiendo por mes a esta cantidad de personas:

- Enero: 20
- Febrero: 23
- Marzo: 15
- Abril: 15
- Mayo: 20
- Junio: 20

Total: 113 personas

COMETIDO N°3: Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad. (adjunta Formulario N°1)

Para la confección de las carpetas de cada caso atendido se inicia con la entrega de Formulario N°1, el cual se adjunta al presente informe de cometido. Debiendo estar completo para poder crear las carpetas respectivas.

- Enero: Ángela Lanata Saravia; Maritza Himilqueo Quiroz
- Febrero: Nancy Bustamante Silva; Victoria González Duran
- Marzo: Doris Manzur Rebolledo; Camilo Silva Medina
- Abril: Héctor Rodríguez Sandoval; Valeria Arias Sáez (sitio 2)
- Mayo: Zacarías Olea Carmona
- Junio: Roberto Baudilio Plaza Balboa; Valeria del Carmen Arias Sáez (Sitio 1)

Total de carpetas recibidas durante el periodo enero-junio: 11

COMETIDO N°4: Realizar registro documentado de las atenciones realizadas

Para dar cumplimiento a dicho cometido, se realiza listado de atención, indicando nombre, Rut, dirección y fono del vecino que asiste, el cual está adjunto en original al presente informe.

Atendiendo por mes a esta cantidad de personas:

- Enero: 20
- Febrero: 23
- Marzo: 15
- Abril: 15
- Mayo: 20
- Junio: 20

Total: 113 personas

Total de personas atendidas durante enero a junio 2026: 113

Saluda atentamente [redacted]

PARA : **JORGE ROA KRUGER**
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE : **JUAN PABLO CORNEJO SEPÚLVEDA**

Padre Hurtado, Junio 30 del 2026.

INFORME DE GESTION MES DE JUNIO 2026

De acuerdo al cometido encargado mediante contrato honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado, informo las siguientes labores realizadas con el fin de dar cumplimiento cabal a dicho contrato:

- Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 "Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella".
- Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.
- Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad.
- Realizar registro documentado de las atenciones realizadas.
- Realizar informe mensual de las actividades encomendadas.

COMETIDO N°1: • Prestar asesoría a vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695 "Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad y para la constitución del dominio sobre ella".

Durante el mes de Junio, se realizaron asesorías referentes a la regularización de la posesión de pequeño bien raíz a vecinos de la comuna, en especial de los sectores que aún no cuentan

con títulos de dominio, en esta oportunidad se continúa dando prioridad a los vecinos del Sector de San Ignacio, tales como Villa El Rosal, Las Aralias, Santa FE, El Copihue, Villa Chiloé y Villa Los Jazmines. Así también, al igual que los meses anteriores, se continua con el sector de Pozos Profundos en Santa Mónica, obviamente sin dejar de lado a otras organizaciones y personas. Se da orientación para el inicio de trámite para regularizar propiedad, entregando formularios para solicitud ante Bienes Nacionales y explicando metodología, tiempo de espera, certificados a adjuntar entre otros.

COMETIDO N°2: Realizar atención espontanea de vecinos y vecinas de la comuna sobre el Decreto Ley 2.695.

En el mes de Junio del año en curso, se efectuaron atenciones a 20 vecinos de nuestra comuna, igual cantidad que el mes anterior, respecto a la regularización de pequeño Bien raíz, considerando las siguientes inquietudes, las cuales fueron respondidas en el momento:

- Inicio del trámite ante Bienes Nacionales
- Análisis de Cesión de Derechos
- Solicitud de Certificado de Hipotecas y gravámenes en el Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado.
- Compra Venta de terrenos a Agrupaciones
- Posesión por más de 5 años del Pequeño Bien Raíz
- Situación de parientes en caso de muerte del dueño, pero con terreno sin regularizar.
- Situaciones especiales de ocupación pacífica del bien.
- Regularización de título de dominio para propiedad recién adquirida.

Junto con realizar la atención y asesoría se orienta y guía a cada uno de los vecinos de manera integral respecto a las oficinas en donde deberá realizar diferentes trámites para obtener la documentación requerida para cada caso. Por ejemplo, Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor, Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado, Registro Civil, Directivas de

Juntas de Vecinos vigentes, Cesfam, registros fotográficos de las mejoras realizadas, entre otras. Así como los tiempos de espera en cada caso, los cuales varían por cada uno.

COMETIDO N°3: Confeccionar carpeta para la regularizar la posesión de la propiedad. (adjunta Formulario N°1)

Para la confección de las carpetas de cada caso atendido se inicia con la entrega de Formulario N°1, el cual se adjunta al presente informe de cometido. Debiendo estar completo para poder crear las carpetas respectivas.

En el mes de Junio del 2026, se entregaron 20 formularios, recibiendo 02 expedientes completos, los cuales son de las siguientes personas:

- Roberto Baudilio Plaza Balboa, Rut 8.632.671-K, Pasaje Los Almendros N°438, Villa Las Aralias.
- Valeria del Carmen Arias Sáez, Rut 13.833.791-K, Parcela 7, Sitio N°1, Santa Mónica.

COMETIDO N°4: Realizar registro documentado de las atenciones realizadas

Para dar cumplimiento a dicho cometido, durante el mes de Junio se realizaron atenciones personalizadas a cada vecino, las cuales constan en 20 fichas adjuntas, las cuales indican nombre, Rut, dirección y fono del vecino que asiste, el cual está adjunto en original al presente informe.

Saluda atentamente [redacted]

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°1

Folio N°: _____

Fecha (*) _ _ / _ _ / _ _ _ _
dd / mm / aaaa

SOLICITUD REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695/79

(*) Información obligatoria (**) Para devoluciones de dinero o excedentes, en el caso que corresponda.
(1) Cuando es más de una persona solicitante (persona natural) adjuntar hoja anexa, bajar desde www.bienesnacionales.cl Guía de Trámite - Regularización de Título de Dominio para llenar los antecedentes o solicitar en la Seremi de Bienes Nacional de su región.

I. PRESENTA SOLICITUD: (*) Todos los campos son obligatorios.

Tipo de solicitante: Persona natural ☑ Presenta solicitud: De forma personal (no completa punto II.B) ☐ A través de representante ☐

II. ANTECEDENTES DE QUIEN SOLICITA (*) (sólo persona natural, en caso de ser persona jurídica descargar formulario en www.bienesnacionales.cl)

DATOS SOLICITANTE

[redacted]

Se entiende por jefa de hogar i) integrante del hogar considerada como tal por las personas del hogar, ya sea por razones de dependencia económica, parentesco, edad, autoridad o respeto. (CASEN); o ii) la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa, que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ello, pero que, con su aporte económico, se mantiene a cargas familiares de su núcleo) (SERNAMEG).

v.0.8.

12

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°1

TIPO DE ROL DEL INMUEBLE A REGULARIZAR: MARQUE SEGÚN CORRESPONDA (*)

☑ De la Propiedad[1] ☐ Vecino[2] ☑ Mayor Cabida o Extensión[3]

1. Se entenderá que el rol es "de la propiedad" cuando la superficie a regularizar es la misma que consta en el certificado de avalúo fiscal de la propiedad.
2. Se entenderá que es "vecino" cuando el terreno a regularizar no esté enrolado en el Servicio de Impuestos Internos, por lo que se requiere utilizar el número de rol de avalúo del inmueble colindante o vecino, pero sólo para los efectos de obtener el valor del metro cuadrado del sector donde se ubica el inmueble a regularizar.
3. Se entenderá que el rol es "a mayor cabida o extensión" cuando sólo se ejerce posesión material respecto de una superficie determinada que forma parte de un terreno de mayor extensión o cabida.

TIPO DE POSESIÓN (*) (marque según corresponda)

☑ Personal (Se refiere a si la posesión es ejercida por la persona solicitante).

☐ Agrega Posesión (Se puede agregar posesión cuando la que se pretende sumar inmediatamente anterior, consta en el título aparente y sobre la misma superficie del inmueble a regularizar) artículo 3° – D.L N° 2.695/79

☐ A través de otra persona a su nombre (Se refiere a si la posesión es ejercida por un tercero que reconoce como dueña/o a la persona solicitante). Indique el nombre de la(s) persona(s) que agrega posesión:

_____

_____

INDICAR LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE (*)

Construcciones	☑	Cercos	☐	Plantaciones	☐	Agua potable	☑
Luz Eléctrica	☑	Alcantarillado	☑	Limpieza del inmueble	☐	Arreglos de murallas de la propiedad	☐
Vivienda	☐	Animales	☐	Otros	☐		

Describir otras mejoras: _____

_____

[redacted]

13

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°1

II. B DATOS REPRESENTANTE (*) (sólo completar si existe representante)

Rut N° Representante (*) ___ . ___ . ___ - ___

Nombre completo de la persona representante (*)

Celular (*)

Teléfono Fijo (*)

Correo electrónico

Domicilio de la persona representante (*)

Teléfono Trabajo (*)

Comuna (*)

Provincia (*)

Región (*)

Dirección correspondencia (identificando comuna, provincia y región)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de que no sea ubicado en los teléfonos antes señalados, indicar datos de persona que pueda recibir recados)

Nombre de contacto (*)

Teléfono Fijo contacto (*)

Celular contacto (*)

III. ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD A REGULARIZAR (*)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

[redacted]

TIPO DE INMUEBLE (*) Urbano ☑ Rural ☐

INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE: (*)

Un particular ☑ Una cooperativa disuelta ☐ Una comunidad ☐ Municipalidad ☐ ¿cuál?

SERVIU, región ☐ Servicio Público ☐ ¿cuál? Empresa del Estado ☐ ¿cuál?

Otro ☐ No sabe ☐

v.0.8.

14

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales
Gobierno de Chile

Formulario N°1

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en caso de no ser ubicada la persona en los teléfonos señalados anteriormente, indicar datos donde pueda recibir recados, correspondencia y notificaciones)

Nombre de Contacto (*)

Teléfono de Contacto (*)

Dirección correspondencia (identificar región, provincia y comuna) (*)

II.A OTROS ANTECEDENTES (**)

Datos cuenta bancaria

Cta. Corriente ☐ Cta. Vista ☐

Cta. Rut ☑ Cta. Ahorro ☐

[redacted]

Notificación por correo: (*)

Autoriza ser notificada/o por correo electrónico Sí ☑ No ☐

PERTENECE A PUEBLOS ORIGINARIOS(*)

Aymara ☐ Atacameño o Lickanantay ☐ Diaguita ☐ Colla ☐ Rapa Nui ☐

Kawésqar ☐ Yagán ☐ Quechua ☐ Mapuche ☐ Chango ☐

Otro ☐ Ninguno ☑

INSCRITA/O EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (*)

(en caso de indicar Sí complete según corresponda)

Sí ☐ No ☑ Solicitante ☐ Otro miembro grupo familiar ☐ Cónyuge ☐

PROPÓSITO DE LA REGULARIZACIÓN (*)

☑ Vender la propiedad

☐ Acceder a créditos ¿cuál?

☐ Optar a Subsidio ¿cuál?

☐ Otros (especificar) ¿cuál?

v.0.8.

15

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°1

¿CÓMO SE ENTERÓ QUE PUEDE REGULARIZAR SU PROPIEDAD? (*)

- [ ] Folleto - afiche - volante.
- [ ] Información radial - spot publicitario.
- [ ] Dirigentes vecinales - sociales.
- [ ] Información entregada por el Municipio/Gobernación.
- [x] Redes Sociales (Facebook - Instagram -Twitter "X").
- [ ] Gobierno en terreno.
- [ ] Talleres educativos, Informativos de Regularización.
- [ ] Amiga/o que sabía sobre el proceso de regularización.
- [ ] SEREMI y/o Oficina Provincial de Bienes Nacionales
- [ ] Página web del Ministerio de Bienes Nacionales
- [ ] Otro: _____

IV. ANTECEDENTES DE LA POSESIÓN

POSESIÓN MATERIAL (*)

Tiempo aproximado que posee el inmueble (*): 12 Años

¿CÓMO LLEGÓ A POSEER LA PROPIEDAD? (*)

- [ ] Compraventa o promesa de Compraventa
- [ ] Herencia
- [x] Cesión de derechos
- [ ] Subdivisión de hecho
- [ ] Donación
- [ ] Permuta
- [ ] Simple posesión material
- [ ] Ocupación autorizada por propietario SERVIU
- [ ] Ocupación autorizada por Municipio u otro Servicio descentralizado
- [ ] Otra situación. ¿Cuál?

[redacted]

v.0.8.

16

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°2

DECLARACIÓN JURADA D.L. N° 2.695/79

En Pradne Huntada a 05 de Febrero de 2026

[redacted]

día _____ de _____ de, 20_____.

2. También declaro bajo juramento que SÍ X NO___ (marque según corresponda) existen personas con iguales o mejores derechos sobre el inmueble en la calidad de Campesinos (propietarios (as), poseedores (as), herederos (as), cesionarios (as), entre otros).

3. Manifiesto que la posesión material que ejerzo sobre el inmueble citado la adquirí por (detallar el origen de la posesión, cómo llegó a ocupar la propiedad): Cesión de Derechos

[redacted]

4. Inscripción Conservatoria:

[redacted]

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

FORMULARIO Nº 2.2

17

DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 6 D.L. N° 2.695/79 (MODIFICACIÓN LEY N° 21.633)

En Padre Hurtado a 05 de febrero de 2026.

1. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2° numeral 3, y 6 ° del Decreto Ley N° 2.695 de 1979, declaro bajo juramento que no existe juicio pendiente en mi contra, o sentencia condenatoria respecto al delito de usurpación regulado en los artículos 457, 457 bis, 458 y 458 bis del Código Penal.

2. Declaro, además, estar en conocimiento que el artículo 9° del Decreto Ley N° 2.695 de 1979, sanciona con presidio o relegación menor en sus grados mínimos y multas de 11 a 20 UTM a quienes obtengan maliciosamente el reconocimiento de la calidad de poseedor de regular de un inmueble.

[redacted]

[redacted]

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°3

*Todos los campos son obligatorios.
Debe contener todas las firmas requeridas.

DECLARACIÓN DE PERSONAS VECINAS, COLINDANTES O TESTIGOS

La presente declaración tiene por objeto acreditar que las personas colindantes[1]/vecinas[2] del inmueble que la persona solicitante pretende regularizar o testigos[3] no se oponen al trámite, ya que lo/a reconocen

[redacted]

Construcciones	X	Plantaciones	☐	Luz eléctrica	X	Limpieza del terreno	☐
Cercos	☐	Agua potable	X	Alcantarillado	☐	Otros	☐

Detallar otros: _____

_____

_____

C[5] Que dicho inmueble presenta

[redacted]

v.0.5.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°3

D. La presente declaración se otorga para ser adjuntada a la solicitud de regularización y ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Oficina Provincial

[redacted]

[1]**Colindante:** Se refiere a aquella persona que limita con los deslindes del inmueble de la persona solicitante.

[2]**Vecino/a:** Aquella persona que vive en el mismo espacio, barrio, pero diferente vivienda.

[3]**Testigos:** Cualquier persona que pueda dar fe de la posesión invocada por la persona solicitante.

[4]**Los hechos o actos posesorios se refieren a:** vivir en la propiedad, hacer mejoras, pagar consumo de servicios, siembras, etc.

[5]**Ejemplo:** Al Norte con Río Mapocho, al Sur: con calle s/n eriazo, al Oeste: con propiedad Rosa Flores y el Este: con propiedad de Don Pedro Torres.

20

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°4

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE A REGULARIZAR

[redacted]

RURAL

N

Nota: Indicar puntos de referencia para ubicar la propiedad a regularizar (camino, intersección, puente, escuela, centros de salud, iglesias, paraderos, kilómetros, entre otros).

v.0.4.

AUTO PARQUE
TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
RICARDO CUEVAS MERCADO.
CAMINO LONQUEN 9011 MAIPÙ

21

RECIBO DE DINERO Y CARTA DE RESPONSABILIDAD

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 600025198677

Código Verificación:
5d05c3cf8b96

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

2x

[redacted]

PADRE HURTADO

Somos Todos

DIRECCIÓN JURÍDICA

78

[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

28

Nombre

BLANCA MARGARITA CONTRERAS SEPULVEDA

[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

29

Nombre
MIRIAM GARCÍA
Rut
[redacted]
[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

30

Nombre

Hector Caniveo

[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

31

Nombre Jorge Herrera cabrera

[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

32

Nombre
Karina Margott Parra Kenigas
Rut
[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

33

Nombre Maria Ramirez Montoya
Rut [redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

34

Nombre
Viviana Olea Vera.
Rut
[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

35

Nombre
INÉS CASADYOUA
Rut
[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

Nombre
Jeannette Francisca Castañeda Luna
Rut
[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

37

Nombre
Jose Sanchez Canes
Rut
[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

38

Nombre
JUANA ARAYA VALDIVIA
Rut
[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

Nombre	Lidia Carrasco
Rut	[redacted]
[redacted]	

DIRECCIÓN JURÍDICA

Nombre Sandra margarita muñoz López
Rut [redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

Nombre María Jesús Monserrat Pérez Muñoz

[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

Nombre CLAUDIA ORTEGA ORTEGA
Rut [redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

43

Nombre Eduardo Arias.
Rut [redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

44

Nombre	Fernando Pais
Rut	[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

46

Nombre
MARISNELA CASTRO OLIVARES
Rut
[redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA

47

Nombre Luz Delgado Acevedo
Rut [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

Firma

DIRECCIÓN JURÍDICA

Nombre Jorge Onellana Nanles.-
Rut
[redacted]

[redacted]

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°1

Folio N°: _____

Fecha (*) __ / __ / ____
dd / mm / aaaa

SOLICITUD REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695/79

(*) Información obligatoria (**) Para devoluciones de dinero o excedentes, en el caso que corresponda.
(1) Cuando es más de una persona solicitante (persona natural) adjuntar hoja anexa, bajar desde www.bienesnacionales.cl Guía de Trámite – Regularización de Título de Dominio para llenar los antecedentes o solicitar en la Seremi de Bienes Nacional de su región.

I. PRESENTA SOLICITUD: (*) Todos los campos son obligatorios.

Tipo de solicitante: Persona natural ☑

Presenta solicitud: De forma personal (no completa punto II.B) ☐

A través de representante ☐

II. ANTECEDENTES DE QUIEN SOLICITA (*) (sólo persona natural, en caso de ser persona jurídica descargar formulario en www.bienesnacionales.cl)

DATOS SOLICITANTE

[redacted]

se entiende por jefa de hogar i) integrante del hogar considerada como tal por las personas del hogar, ya sea por razones de dependencia económica, parentesco, edad, autoridad o respeto. (CASEN); o ii) la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa, que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ello, pero que, con su aporte económico, se mantiene a cargas familiares de su núcleo) (SERNAMEG).

v.0.8.

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°1

II. B DATOS REPRESENTANTE (*) (sólo completar si existe representante)

Rut N° Representante (*) ___ . ___ . ___ - ___

Nombre completo de la persona representante (*)

Celular (*)

Teléfono Fijo (*)

Correo electrónico

Domicilio de la persona representante (*)

Teléfono Trabajo (*)

Comuna (*)

Provincia (*)

Región (*)

Dirección correspondencia (identificando comuna, provincia y región)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de que no sea ubicado en los teléfonos antes señalados, indicar datos de persona que pueda recibir recados)

Nombre de contacto (*)

Teléfono Fijo contacto (*)

Celular contacto (*)

III. ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD A REGULARIZAR (*)

[redacted]

TIPO DE INMUEBLE (*) Urbano ☐ Rural ☐

INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE: (*)

Un particular ☒ Una cooperativa disuelta ☐ Una comunidad ☐ Municipalidad ☐ ¿cuál?

SERVIU, región ☐ Servicio Público ☐ ¿cuál? Empresa del Estado ☐ ¿cuál?

Otro ☐ No sabe ☐

v.0.8.

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°1

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en caso de no ser ubicada la persona en los teléfonos señalados anteriormente, indicar datos donde pueda recibir recados, correspondencia y notificaciones)

[redacted]

PERTENECE A PUEBLOS ORIGINARIOS (*)

Aymara ☐	Atacameño o Lickanantay ☐	Diaguita ☐	Colla ☐	Rapa Nui ☐
Kawésqar ☐	Yagán ☐	Quechua ☐	Mapuche ☐	Chango ☐
Otro ☐	Ninguno ☑			

INSCRITA O EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (*)

(en caso de indicar SÍ complete según corresponda)

SÍ ☐ No ☑ Solicitante ☐ Otro miembro grupo familiar ☐ Cónyuge ☐

PROPÓSITO DE LA REGULARIZACIÓN (*)

☐ Vender la propiedad

☐ Acceder a créditos ¿cuál?

☐ Optar a Subsidio ¿cuál?

☑ Otros (especificar) ¿cuál? PARA REGULARIZAR Y OBTENER ROL PROPIO

V.0.8.

53

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°1

¿CÓMO SE ENTERÓ QUE PUEDE REGULARIZAR SU PROPIEDAD? (*)

- [ ] Folleto – afiche – volante.
- [ ] Información radial – spot publicitario.
- [ ] Dirigentes vecinales – sociales.
- [ ] Información entregada por el Municipio/Gobernación.
- [ ] Redes Sociales (Facebook – Instagram –Twitter "X").
- [ ] Gobierno en terreno.
- [ ] Talleres educativos, Informativos de Regularización.
- [x] Amiga/o que sabía sobre el proceso de regularización.
- [ ] SEREMI y/o Oficina Provincial de Bienes Nacionales
- [ ] Página web del Ministerio de Bienes Nacionales
- [ ] Otro: _____

IV. ANTECEDENTES DE LA POSESIÓN

POSESIÓN MATERIAL (*)

Tiempo aproximado que posee el inmueble (*): 11 Años

¿CÓMO LLEGÓ A POSEER LA PROPIEDAD? (*)

- [ ] Compraventa o promesa de Compraventa
- [ ] Herencia
- [x] Cesión de derechos
- [ ] Subdivisión de hecho
- [ ] Donación
- [ ] Permuta
- [ ] Simple posesión material
- [ ] Ocupación autorizada por propietario SERVIU
- [ ] Ocupación autorizada por Municipio u otro Servicio descentralizado
- [ ] Otra situación. ¿Cuál?

[redacted]

v.0.8.

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°1

TIPO DE ROL DEL INMUEBLE A REGULARIZAR: MARQUE SEGÚN CORRESPONDA (*)

☑ De la Propiedad[1] ☐ Vecino[2] ☐ Mayor Cabida o Extensión[3]

1. Se entenderá que el rol es "de la propiedad" cuando la superficie a regularizar es la misma que consta en el certificado de avalúo fiscal de la propiedad.
2. Se entenderá que es "vecino" cuando el terreno a regularizar no esté enrolado en el Servicio de Impuestos Internos, por lo que se requiere utilizar el número de rol de avalúo del inmueble colindante o vecino, pero sólo para los efectos de obtener el valor del metro cuadrado del sector donde se ubica el inmueble a regularizar.
3. Se entenderá que el rol es "a mayor cabida o extensión" cuando sólo se ejerce posesión material respecto de una superficie determinada que forma parte de un terreno de mayor extensión o cabida.

TIPO DE POSESIÓN (*) (marque según corresponda)

☑ Personal (Se refiere a si la posesión es ejercida por la persona solicitante).

☐ Agrega Posesión (Se puede agregar posesión cuando la que se pretende sumar inmediatamente anterior, consta en el título aparente y sobre la misma superficie del inmueble a regularizar) artículo 3° – D.L N° 2.695/79

☐ A través de otra persona a su nombre (Se refiere a si la posesión es ejercida por un tercero que reconoce como dueña/o a la persona solicitante). Indique el nombre de la(s) persona(s) que agrega posesión:

_____

_____

INDICAR LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE (*)

Construcciones	☑	Cercos	☑	Plantaciones	☐	Agua potable	☑
Luz Eléctrica	☑	Alcantarillado	☐	Limpieza del inmueble	☐	Arreglos de murallas de la propiedad	☐
Vivienda	☑	Animales	☐	Otros	☐		

Describir otras mejoras: _____

_____

[redacted]

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

FORMULARIO N°4

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO

N

Nota: Respecto de la propiedad a Regularizar, indica el nombre de las calles de la manzana y la distancia aproximada a la esquina más cercana.

RURAL

N

Nota: Indica puntos de referencia para ubicar la propiedad a regularizar (camino, intersección, puente, escuela, Km., etc).

v.0.3

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°3

D. La presente declaración se otorga para ser adjuntada a la solicitud de regularización y ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales u Oficina Provincial de la Región de _____ Metropolitana_____.

COMPLETAR DATOS DE PERSONAS VECINAS, COLINDANTES O TESTIGOS.

[redacted]

Las personas firmantes de arriba suscribieron la presente declaración jurada en forma voluntaria en la comuna de _____, Región de _____, con fecha _____, de _____ de 20_____.

[1]**Colindante:** Se refiere a aquella persona que limita con los deslindes del inmueble de la persona solicitante.

[2]**Vecino/a:** Aquella persona que vive en el mismo espacio, barrio, pero diferente vivienda.

[3]**Testigos:** Cualquier persona que pueda dar fe de la posesión invocada por la persona solicitante.

[4]**Los hechos o actos posesorios se refieren a:** vivir en la propiedad, hacer mejoras, pagar consumo de servicios, siembras, etc.

[5]**Ejemplo:** Al Norte con Río Mapocho, al Sur: con calle s/n eriazo, al Oeste: con propiedad Rosa Flores y el Este: con propiedad de Don Pedro Torres.

v.0.5.

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°3

*Todos los campos son obligatorios.
Debe contener todas las firmas requeridas.

DECLARACIÓN DE PERSONAS VECINAS, COLINDANTES O TESTIGOS

La presente declaración tiene por objeto acreditar que las personas colindantes[1]/vecinas[2] del inmueble que la persona solicitante pretende regularizar o testigos[3] no se oponen al trámite, ya que lo/a reconocen como legítimo/a poseedor/a y que ni sus derechos ni los límites de su propiedad se ven afectados por este procedimiento.

[redacted]

Construcciones	X	Plantaciones	X	Luz eléctrica	X	Limpieza del terreno	☐
Cercos	X	Agua potable	X	Alcantarillado	☐	Otros	☐

Detallar otros: _____

[redacted]

v.0...

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°2

5. Declaro, además, estar en conocimiento que el artículo 9° del D.L. N°2.695 de 1979 sanciona con presidio o relegación menor en sus grados mínimos y multas de 11 a 20 UTM a quienes obtengan maliciosamente el reconocimiento de la calidad de poseedor regular del inmueble.

La presente declaración ha sido efectuada en forma voluntaria con el objeto de ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales u Oficina Provincial de la Región de Metropolitana

[redacted]

Regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

Formulario N°2

DECLARACIÓN JURADA D.L. N° 2.695/79

[redacted]

2. También declaro bajo juramento que SÍ _X_ NO___ (marque según corresponda) existen personas con iguales o mejores derechos sobre el inmueble en la calidad de [redacted]

[redacted]

[redacted]

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

FORMULARIO Nº 2.2

DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 6 D.L. N° 2.695/79 (MODIFICACIÓN LEY N° 21.633)

En_____ a_____de_____ de_____.

1. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2° numeral 3, y 6 ° del Decreto Ley N° 2.695 de 1979, declaro bajo juramento que no existe juicio pendiente en mi contra, o sentencia condenatoria respecto al delito de usurpación regulado en los artículos 457, 457 bis, 458 y 458 bis del Código Penal.

2. Declaro, además, estar en conocimiento que el artículo 9° del Decreto Ley N° 2.695 de 1979, sanciona con presidio o relegación menor en sus grados mínimos y multas de 11 a 20 UTM a quienes obtengan maliciosamente el reconocimiento de la calidad de poseedor de regular de un inmueble.

[redacted]

Firmó
En Pa

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES
PADRE HURTADO

CERTIFICADO DE HIPOTECAS GRAVÁMENES

INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Carátula Nro 1616.-

Del inmueble inscrito a: Fojas 1625 Número 1144, Fojas 1633 vta. Número 1146 ambos del Registro de Propiedad a mi cargo del año 2025, correspondiente a: Parcela N°7, y Derechos ascendentes a una treinta ava parte sobre el Bien Común general número uno o Tranque del proyecto de parcelación Santa Mónica, que formaba parte de los predios rústicos Parte del Fundo Santa Mónica y parte del predio denominado El Arrayan o Hijuela Cuarta denominada de los Torunos, del Fundo Las Violetas.

Comuna: PADRE HURTADO

[redacted]

de Abril de 1997 hasta el día de hoy, certifico que la propiedad individualizada precedentemente a la fecha tiene en dicho período UNA inscripción vigente.-

62

1) SERVIDUMBRE: A Fojas 91 vta. Número 86 de 2002 en favor de ELECTROGAS S.A., INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PEÑAFLOR.

Revisados los índices del Registro de Prohibiciones e interdicciones a mi cargo, desde el 1 de Abril de 1997 hasta el día de hoy, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene inscripciones vigentes en dicho período.

El presente certificado se emite de acuerdo a la revisión de los índices respectivos desde el 08 de abril de 2024 a la fecha, y desde el 01 de abril de 1997, según Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones expedido por el Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor, para su reinscripción.

Padre Hurtado, 02 de Mayo de 2025.

63

Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado

CERTIFICADO

Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado certifica que la copia de la inscripción de fojas 1625 número 1144 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 02 de Mayo de 2025. Lo anterior, sin perjuicio de transferencias al margen de Inscripción de Posesión Efectiva.

Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado.-
Rodolfo Jaramillo 2520.-
Registro de Propiedad Fs 1625 Nº 1144 de 2025.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5
Carátula Nº 1616.- Código retiro aa156
Padre Hurtado, 02 de Mayo de 2025.-

[redacted]

[redacted]

CBR

CBR

64

65

[redacted]

66

[redacted]

6x

[redacted]

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	/////
DECRETO O RESOLUCION N°	/////
FECHA	/////

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	☐ SI	☑ NO

5 NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	AREA DE INTERES AGROPECUARIO EXCLUSIVO
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	

Artículo 8.3.2. Áreas de Interés Silvoagropecuario:

En ellas se permitirá una subdivisión predial mínima de 4 Há, con una vivienda por predio. Además, se podrá edificar en el mismo predio una vivienda para cuidador, siempre que esta cumpla con las características y condiciones definidas para las viviendas sociales en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se permitirá una subdivisión predial mínima de 4 Há., a excepción, cuando la propia I.S.A.M. establezca otra subdivisión predial especifica.

Se podrá emplazar conjuntos de viviendas sociales para campesinos en terrenos de hasta 100 m2 de superficie mínima, siempre que se cumpla con las exigencias siguientes:

* Contar con infraestructura suficiente.
* Informe favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y de los organismos, instituciones y servicios que correspondan.

Además se permitirán las siguientes actividades:

- Desarrollos Urbanos Condicionados, conforme a lo señalado en el Artículo 8.3.2.4.. de la presente Ordenanza.
- Desarrollos Industriales y/o Empresariales Condicionados, conforme a lo señalado en el Artículo 6.1.3.5., de la presente Ordenanza.

Artículo 8.3.2.1. De interés Agropecuario Exclusivo

Corresponden a aquellas áreas con uso agropecuario, cuyo suelo y capacidad de uso agrícola debe ser preservado. En estas áreas, en conjunto con las actividades agropecuarias, se podrá autorizar la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda.

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
PRMS	//////	OGUC		OGUC	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
PRMS	//////	//////		OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERROS		OCHAVOS	
OGUC	OGUC	ALTURA	% TRANSPARENCIA	OGUC	
		OGUC	OGUC		
CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art.2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)				OGUC	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS (PRMS)					
//////					
//////					

AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCION	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
☐ SI ☑ NO (ESPECIFICAR)	☐ SI ☑ NO (ESPECIFICAR)	☐ SI ☑ NO (ESPECIFICAR)	☐ SI ☑ NO (ESPECIFICAR)

NOTA: LA EXISTENCIA DE CANALES DE RIEGO EN EL PREDIO ESTA SUJETA A LAS NORMATIVA DE LA SOCIEDAD DE CANALISTAS RESPECTIVA.

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VIA	
CAMINO LA CALERIA			SEGÚN PLANO DE SUBDIVISION CORA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	//////	ANTEJARDÍN	//////
	DISTANCIA L.O. A EJE PERFIL	//////	CALZADA	//////

NOTA : LA VIALIDAD INTERIOR DEBERÁ CONTEMPLARSE DE ACUERDO AL CAPÍTULO 3, TITULO 2 DE LA PLANIFICACIÓN DE LA OGUC, SEA TRAZADOS VIALES O SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO, CON CONSULTA A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MOP.

5.3 AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)				☐ SI	☑ NO
PARQUE	☐	VIALIDAD	☐	ENSANCHE	☐
				APERTURA	☐

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	☐ SI	☑ NO	RECIBIDA	☐ SI	☑ NO	GARANTIZADA	☐ SI	☑ NO

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO N° ...../25	☐ PERFILES DE CALLES	☐ ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°		FECHA	$ 17.797
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	18306	[redacted]	[redacted]

Servicio de Impuestos Internos

Fecha de Emisión: 10 de Junio de 2021

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

[redacted]

CERTIFICADO GRATUITO

[redacted]

3

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Fono Cliente
800 800 767

www.cge.cl | @CGE_Clientes

¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entida
vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistema
electricidad y combustibles.

2 2712 7000 | 600 6000 732 | www.sec.cl

Datos de mi suministro

Dirección suministro: CO LA CALERA S/N
SANTA MONICA PC 7
PADRE HURTADO
Sector Tarifario: Padre Hurtado Stxd-3-a - Tramo: 1
Potencia Conectada: 8.80
Fecha término de tarifa: Indefinido
Fecha límite para cambio de tarifa: a Solicitud del Cliente
Tipo de tarifa contratada: BT1

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 80 de 22/08
Verifique documento: www.sii.cl

PAGO PRESENCIAL

PAGO AUTOMATICO CUENTAS (PAC)

Banco de Chile • Banco Estado • Scotiabank
BCI • Corbanca • BICE • Santander • Itau
Security • Banco Falabella • BBVA

PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl
- www.servipag.com
- www.bancochile.cl
- www.santander.c
- www.unired.cl
- www.servipag.com

PAGO EN OFICINA VIRTUAL

- www.cge.cl

OFICINAS COMERCIALES

San Bernardo: La Pintana: Talagante: Puente Alto:
Buin: Melipilla: Rancagua: San Fernando:
Curico: Talca: Chillan: Concepción: Tal
Coronel: Los Angeles: Temuco: Villa
San José de Maipo: Curacavi: Rengo: San Vi
Las Cabras: Santa Cruz: Hualañé:
Pichilemu. Molina: San Javier. Linares.
San Clemente. Constitucion. Cauquenes. Parral. San Carlos.
Pelluhue: Coelemu: Yumbel: Pucon:

Quillota: 08:30 a 13:30 Cobquecura: 09:00 a 14:00 Navidad:
08:00 a 14:00

0401108453443366053890000000033002

Último Pago: el 18 Ago 2023 por un monto de $ 2.500 vía Servipag

¿Problemas con el servicio de electrici

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Fono Client
800 800 76

www.cge.cl | @CGE_Clientes

¿Qué hago si mi problema no se ha res

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad electricidad y combustibles.

2 2712 7000 | 600 6000 732 | ww

Datos de mi suministro

Dirección suministro: CO LA CALERA S/N
SANTA MONICA PC 7
PADRE HURTADO
Sector Tarifario: Padre Hurtado Stxd-3-a -
Tramo: 1
Potencia Conectada: 8.80
Fecha término de tarifa: Indefinido
Fecha límite para cambio de tarifa: a Solicitud del Cliente
Tipo de tarifa contratada: BT1

Timbre Electrónico S.I.
Verifique docum

PAGO PRESENCIAL

PAGO AUTOMATICO CU

Banco de Chile • Banco Estado
BCI • Corpbanca • BICE • San
Security • Banco Falabella • BB

PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl
- www.sencillito.com
- www.bancochile.cl
- www.santander.cl
- www.united.cl
- www.servipag.com

PAGO EN OFICINA VIRT

- www.cge.cl

OFICINAS COMERCIALES

San Bernardo: La Pintana: Talagante: Puc
Buin: Melipilla: Rancagua: Sa
Curico: Talca: Chillan: Concepción:
Coronel: Los Angeles: Temuco:
San José de Maipo: Curacavi: Rengo
Las Cabras: Santa Cruz:
Pichidemu. Molina: San Javier:
San Clemente. Constitucion: Cauquenes. Parral.
Pelluhue: Coelemu Tomé Pucón.

Quirihue: 08:30 a 13:30 Cobquecura:
08:00 a 14:00

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Fono Cliente
800 800 767

www.cge.cl | @CGE_Clientes

¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), enti
vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los siste
electricidad y combustibles.

2 2712 7000 | 600 6000 732 | www.sec.cl

Datos de mi suministro

Dirección suministro: CO LA CALERA S/N
SANTA MONICA PC 7
PADRE HURTADO
Sector Tarifario: Padre Hurtado Sixd-3-a -
Tramo: 1
Potencia Conectada: 8,80
Fecha término de tarifa: Indefinido
Fecha límite para cambio de tarifa: a
Solicitud del Cliente
Tipo de tarifa contratada: BT1

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 80 de 2
Verifique documento: www.sii.c

PAGO PRESENCIAL

PAGO AUTOMATICO CUENTAS (PA

Banco de Chile • Banco Estado • Scotiabank
BCI • Corpbanca • BICE • Santander • Itau
Security • Banco Falabella • BBVA

PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl
- www.sencillo.com
- www.bancochile.c
- www.santander.c
- www.united.cl
- www.servipag.com

PAGO EN OFICINA VIRTUAL

- www.cge.cl

OFICINAS COMERCIALES

8:30 a 13:30
San Bernardo: La Pintana: Talagante: Puente Alto:
Buin: Melipilla: Rancagua: San Fernando:
Curico: Talca: Chillán: Concepción:
Coronel: Los Angeles: Temuco:
San José de Maipo: Curacavi: Rengo:
Las Cabras: Santa Cruz: Hualañé:
Pichidemu: Molina: San Javier: Linares:
San Clemente: Constitucion: Cauquenes: Parral:
Pelluhue: Coelemu: Tomé: Pucon:

Quirihue: 08:30 a 13:30 Cobquecura: 09:00 a 14
09:00 a 14:00

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Fono Cliente
800 800 767

www.cge.cl | @CGE_Clientes

¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), e
vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los si
electricidad y combustibles.

2 2712 7000 | 600 6000 732 | www.sec.cl

Datos de mi suministro

Dirección suministro: CO LA CALERA S/N
SANTA MONICA PC 7
PADRE HURTADO
Sector Tarifario: Padre Hurtado Stxd-3-a - Tramo: 1
Potencia Conectada: 8.80
Fecha término de tarifa: Indefinido
Fecha límite para cambio de tarifa: a Solicitud del Cliente
Tipo de tarifa contratada: BT1

Timbre Electrónico S.I.I. Res. 80 de
Verifique documento: www.s

PAGO PRESENCIAL

unired

PAGO AUTOMATICO CUENTAS (

Banco de Chile • Banco Estado • Scotiaba
BCI • Corpbanca • BICE • Santander • Itau
Security • Banco Falabella • BBVA

PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl
- www.bancochile.cl
- www.unired.cl
- www.santander.cl
- www.servipag.com

PAGO EN OFICINA VIRTUAL

- www.cge.cl

Santander

OFICINAS COMERCIALES

San Bernardo: La Pintana: Talagante: Puente Alto:
Buin: Melipilla: Rancagua: San Fernando:
Curico: Talca: Chillán: Concepción: Temuco:
Coronel: Los Angeles:
San José de Maipo: Curacavi: Rengo:
Los Cabras: Santa Cruz: Hualañ
Pichilemu: Molina: San Javier: Linares
San Clemente: Constitucion: Cauquenes: Parral:
Pellahue: Coelemu: Tome: Pucon:
Quirihue: 08:30 a 13:30 Cobquecura: 09:00 a
08:00 a 14:00

¿Problemas con el servicio de elec

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Fono 800

www.cge.cl | @CGE_Clientes

¿Qué hago si mi problema no se h

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Comb vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de electricidad y combustibles.

2 2712 7000 600 6000

Datos de mi suministro

Dirección suministro: CO LA CALERA S/N
SANTA MONICA PC 7
PADRE HURTADO
Sector Tarifario: Padre Hurtado Stxd-3-a - Tramo: 1
Potencia Conectada: 8.80
Fecha término de tarifa: Indefinido
Fecha límite para cambio de tarifa: a Solicitud del Cliente
Tipo de tarifa contratada: BT1

Timbre Elec
Verifi

PAGO PRESENCIAL

PAGO AUTOMAT

Banco de Chile • Ban
BCI • Corpbanca • BI
Security • Banco Fala

PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl
- www.servicio.com
- www.bancochile.cl
- www.santander.cl
- www.unired.cl
- www.servipag.com

PAGO EN OFICIN

- www.cge.cl

OFICINAS COMERCIALES

8:30 a 13:30

San Bernardo: La Pintana: Talagante: Buin: Melipilla: Rancagua: Curico: Talca: Chillan: Concepción: Coronel: Los Angeles: San José de Maipo: Curacavi: Las Cabras: Santa Cruz: Pichidemu: Molina: San Javier: San Clemente: Constitucion: Cauquenes: Pelluhue: Coelemu: Tomé: Pucón: Quinchao: 08:30 a 13:30 Cobquecura:

08:00 a 14:00

¿Problemas con el servicio de elect

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Fono C
800 8

www.cge.cl | @CGE_Clientes

¿Qué hago si mi problema no se ha

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combus vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de c electricidad y combustibles.

2 2712 7000 600 6000 73

Datos de mi suministro

Dirección suministro: CO LA CALERA S/N
SANTA MONICA PC 7
PADRE HURTADO
Sector Tarifario: Padre Hurtado Stxd-3-a - Tramo: 1
Potencia Conectada: 8.80
Fecha término de tarifa: Indefinido
Fecha límite para cambio de tarifa: a Solicitud del Cliente
Tipo de tarifa contratada: BT1

Timbre Electrón
Verifique

PAGO PRESENCIAL

unired servipag

PAGO AUTOMATIC

Banco de Chile • Banco
BCI • Corpbanca • BICE
Security • Banco Falabe

PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl
- www.bancochile.cl
- www.unired.cl
- www.servipag.com
- www.santander.c

PAGO EN OFICINA

- www.cge.cl

Santander

OFICINAS COMERCIALES

San Bernardo: La Pintana: Talagante:
Buin: Melipilla: Rancagua:
Curico: Talca: Chillán: Concepción:
Coronel: Los Angeles:
San José de Maipo: Curacaví:
Las Cabras: Santa Cruz:
Pichilemu. Molina: San Javier.
San Clemente. Constitucion: Cauquenes:
Pelluhue: Coelemu. Tomé: Pucon
Quirihue: 08:30 a 13:30 Cobquecura:
09:00 a 14:00

¿Problemas con el servicio de elec

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Fono
800 8

www.cge.cl | @CGE_Clientes

¿Qué hago si mi problema no se ha

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combu
vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de
electricidad y combustibles.

2 2712 7000 600 6000 73

Datos de mi suministro

Dirección suministro: CO LA CALERA S/N
SANTA MONICA PC 7
PADRE HURTADO
Sector Tarifario: Padre Hurtado Sixd-3-a - Tramo: 1
Potencia Conectada: 8.80
Fecha término de tarifa: Indefinido
Fecha límite para cambio de tarifa: a Solicitud del Cliente
Tipo de tarifa contratada: BT1

Timbre Electró
Verifique

PAGO PRESENCIAL

PAGO AUTOMATIC

Banco de Chile • Banco
SCI • Corpbanca • BICE
Security • Banco Falabe

PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl
- www.bancochile.c
- www.unired.cl
- www.santander.c
- www.serpag.com

PAGO EN OFICINA

- www.cge.cl

OFICINAS COMERCIALES

8:30 a 13:30
San Bernardo: La Pintana: Talagante:
Buin: Melipilla: Rancagua:
Curico: Talca: Chillán: Concepción:
Coronel: Los Angeles:
San José de Maipo: Curacavi:
Las Cabras: Santa Cruz:
Pichidemu. Molina: San Javier.
San Clemente. Constitucion: Cauquenes:
Pelluhue: Coelemu Tome Pucon
Quirihue: 08:30 a 13:30 Cobquecura:
09:00 a 14:00

[redacted]

INFORMACIÓN	FORMAS DE PAGO

[redacted]

06

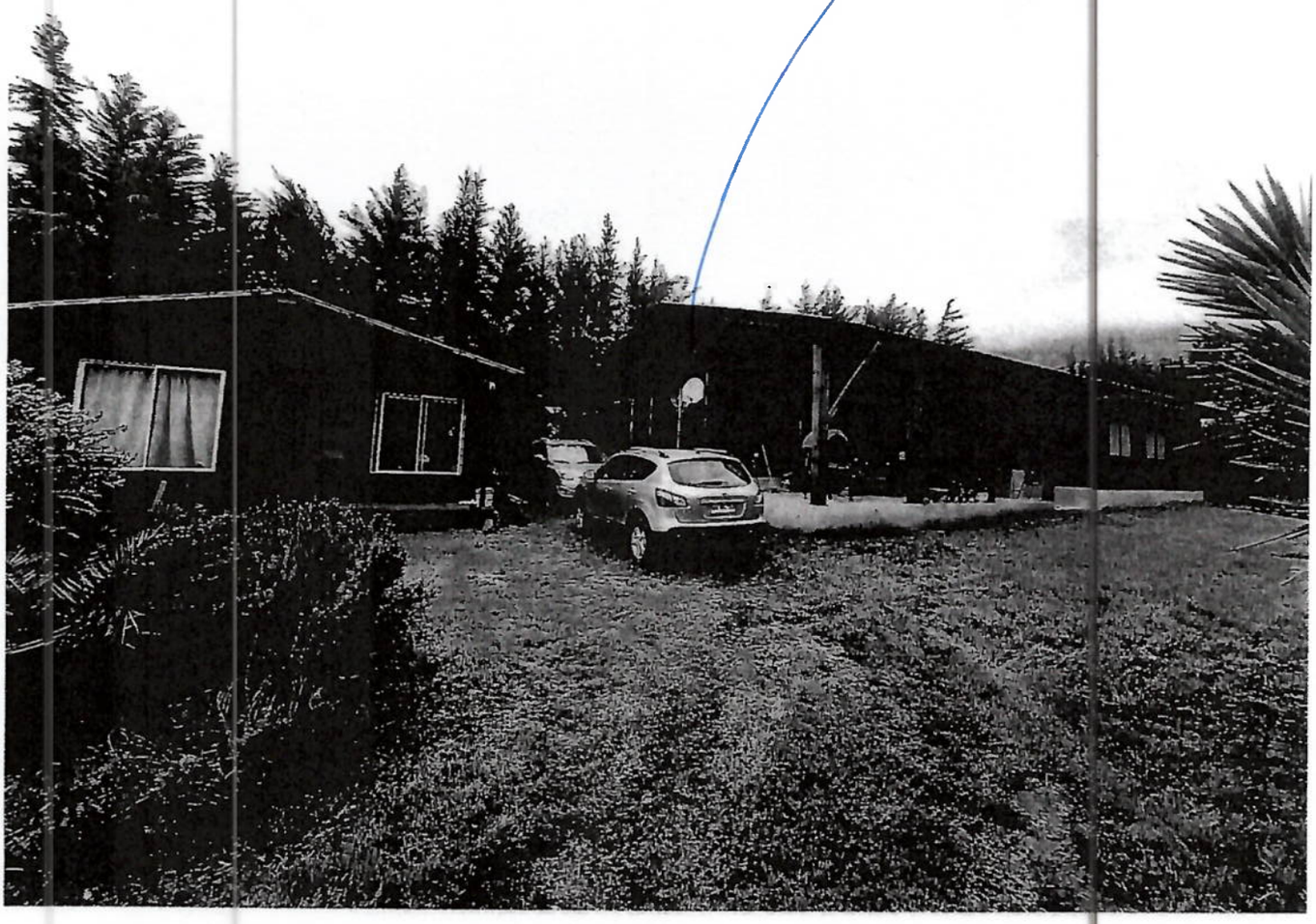

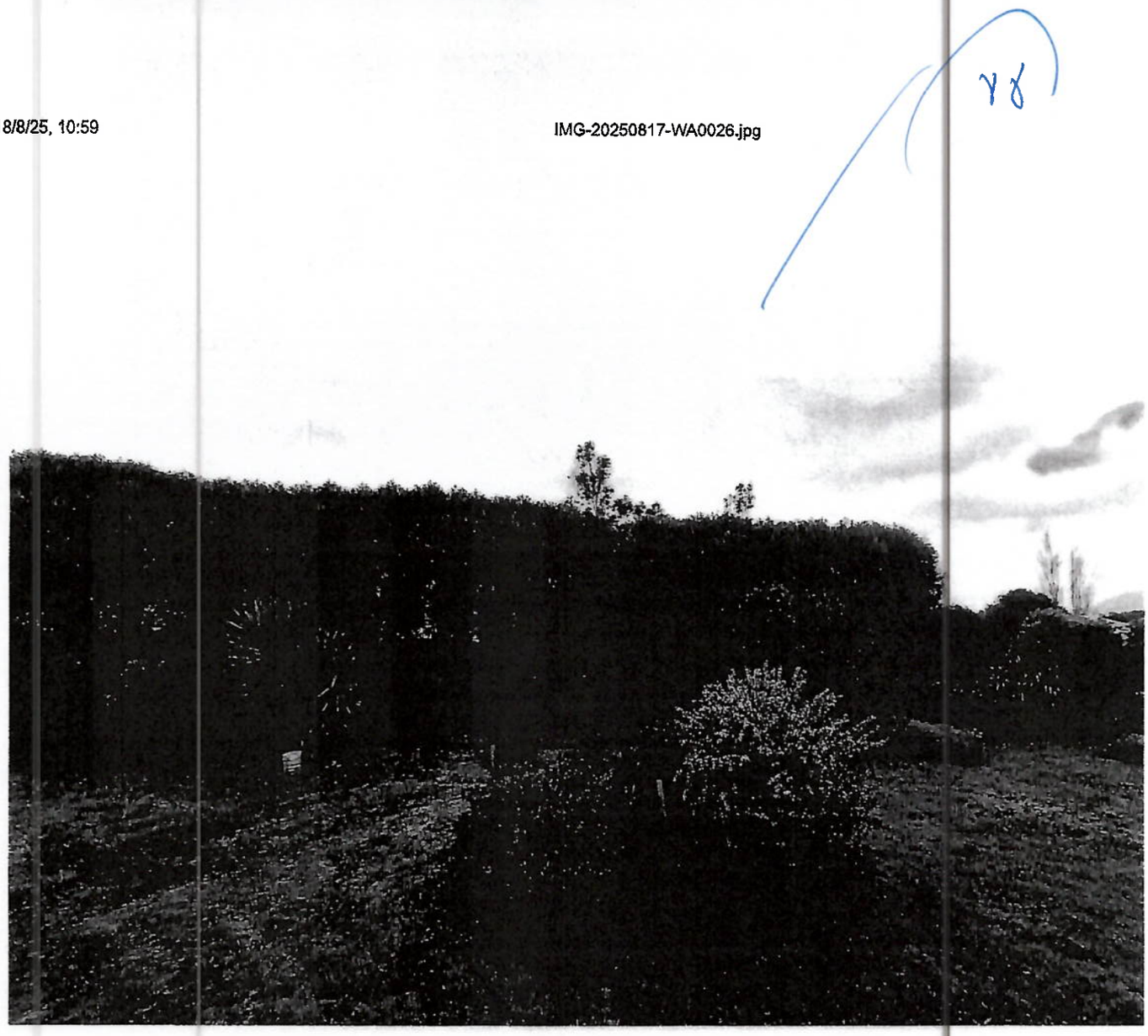

90

91

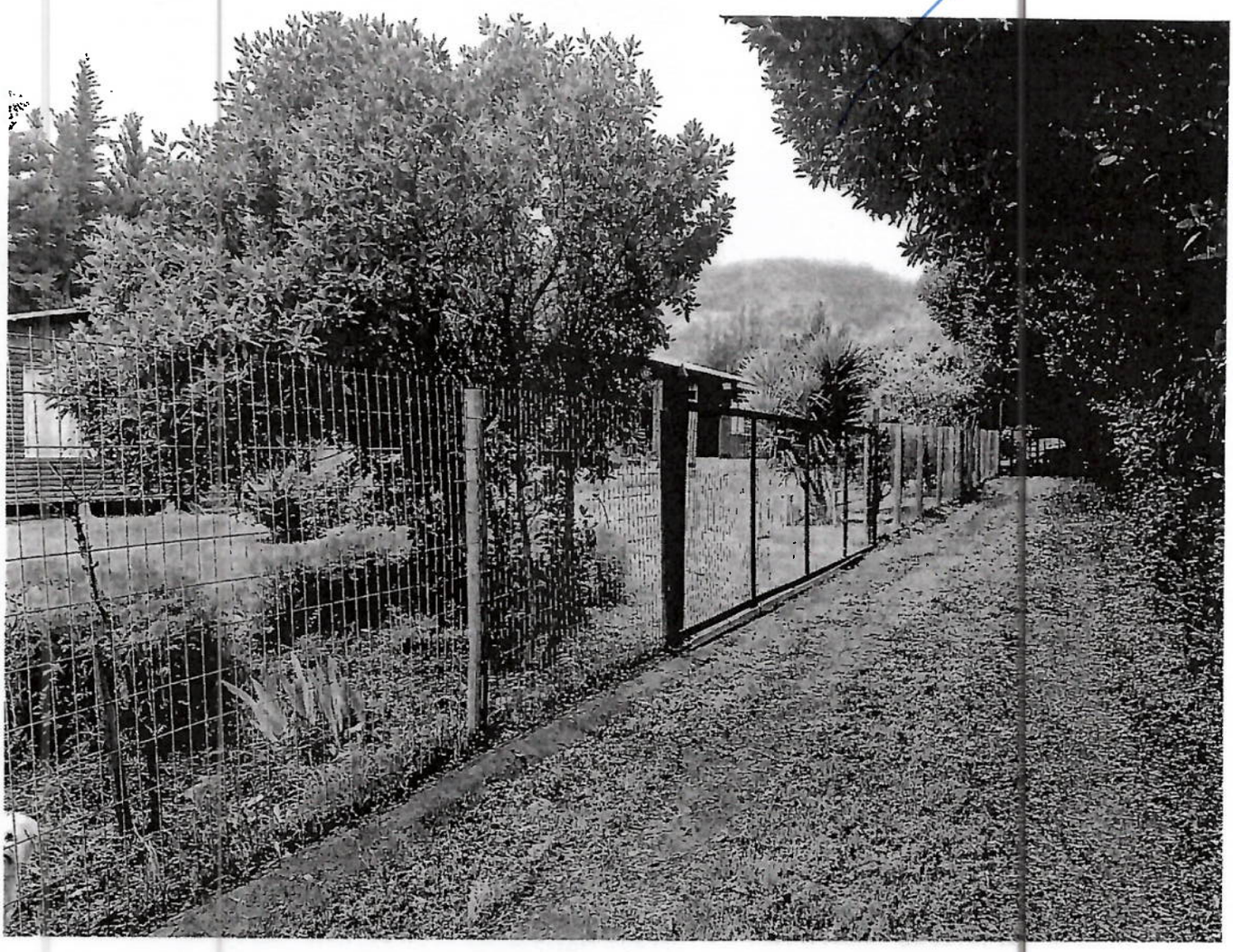

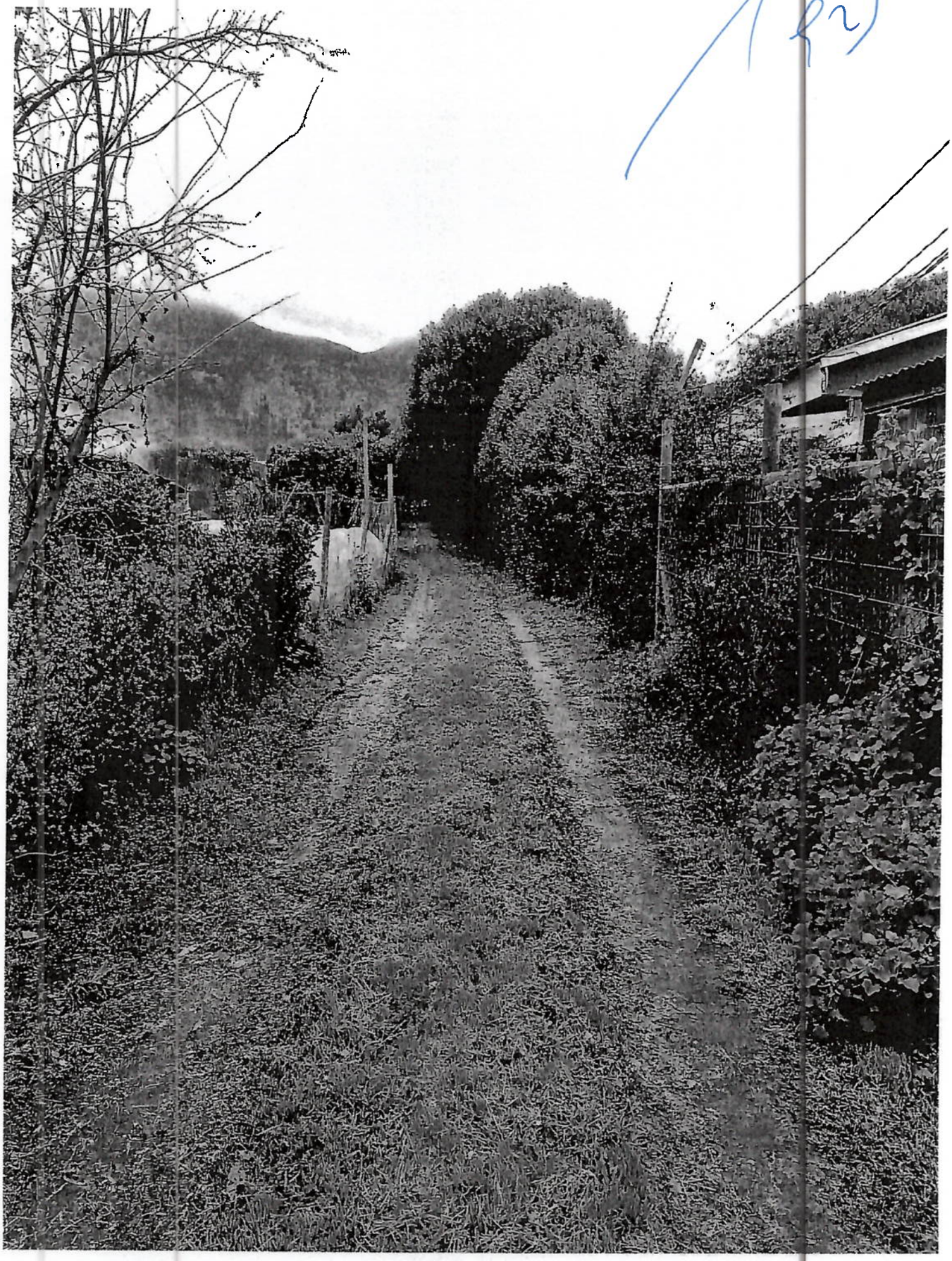

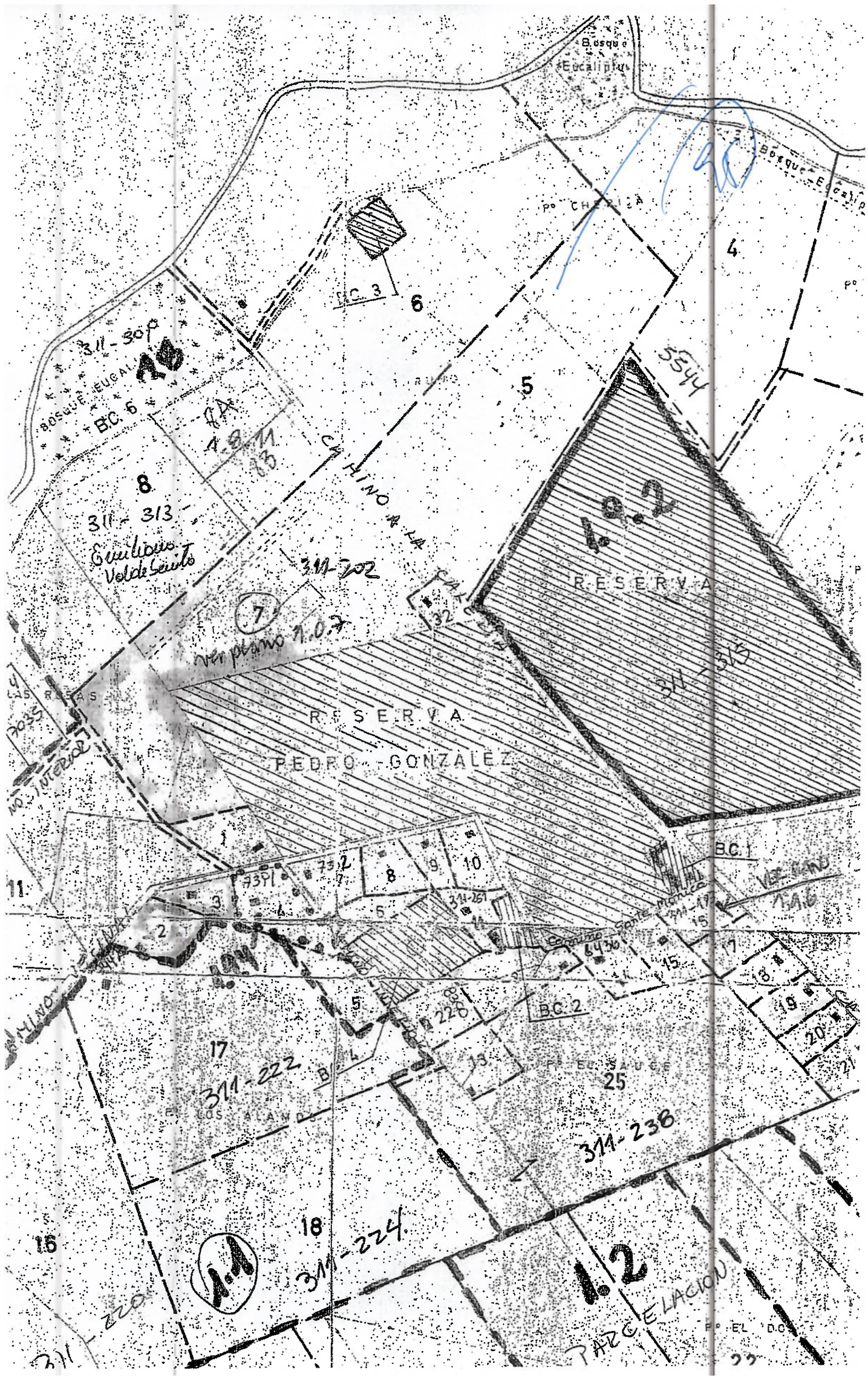
Bosque Eucaliptus
Bosque Eucalip
Po CHERIZA
BC 3
6
4
5
5544
311-309
BOSQUE EUCAL
BC 6
8
311-313
Emilio Valdesanto
311-202
CAMINO
R.E.S.E.R.V.A.
311-315
R.E.S.E.R.V.A.
PEDRO GONZALEZ
LAS RIBAS
7035
NO INTERIOR
7391
7327
8
9
10
311-261
BC 1
Camino Santa Monica
6436
BC 2
17
311-222
Po EL SAUCE
25
311-238
Po LOS ALAMOS
18
311-224
1.2
PARCELACION
Po EL DO
22
311-220
15
11

No hay datos de Street View aquí.

La visibilidad de los edificios 3D se puede alternar en el panel de capas.

Capas

[redacted]

Esta cartola fue impresa el 27 de agosto a las 09:40 hrs. desde la I.Municipalidad de Padre Hurtado.

[redacted]

[redacted]

102

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500650151617

Código Verificación:
c960aafcf9a3

500650151617

[redacted]

[redacted]